Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº 4011-0003271-MB-09//**2773-HCD-10** DESPACHO Nº 36 - COMISIÒN DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El expediente 4011-0003271-MB-09//2773-HCD-10; Ref. a: Solicita pago de facturas; y

CONSIDERANDO

Que en la citada actuación obran los antecedentes requeridos por los Artículos 140 y 141 del Reglamento de Contabilidad;

Que el presente se motiva por el pedido efectuado por la firma interesada;

Que si bien en algunos conceptos no existe crédito disponible, habría existencia de economías que hubieran permitido neutralizar esta situación;

Que además existen economías totales de acuerdo a los estados de ejecución de cierre por sumas que permiten cubrir los montos indicados.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4378

ARTÍCULO 1º: RECONOZCASE como correcto y legitimo el pedido efectuado por la firma VIAL ……. OESTE S.R.L., por $ 476.222,66 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 66/100), a fines de imputar los compromisos en el ejercicio correspondiente.-

ARTICULO 2°: RECONOZCASE de legítima procedencia los gastos realizados de conformidad a ……. los antecedentes obrantes en el presente expediente, por el monto mencionado en el Artículo 1° y convalidase lo actuado.-

ARTICULO 3°: COMPENSASE con las economías globales que se hubiesen producido en el …….. Ejercicio 1.999 y 2.000, de conformidad a los montos informados en el expediente de referencia.-

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de las …….. dependencias pertinentes, realice las compensaciones y adecuaciones contables que sean necesarias.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Agosto de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f.